



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura #2008-
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑÍA
ALDEBERAN CIA.
LTDA.....
CUANTIA: US \$ 50,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **MONICA DEL CARMEN BELTRAN SOLORIZANO**, de estado civil soltera, de profesión ingeniera de sistemas, a nombre y en representación de la compañía **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga el AUMEN



1 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la com-
2 pañia **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, que se celebra de
3 acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:
4 **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene
5 en el otorgamiento y suscripción de la presente es-
6 critura pública, la ingeniera en sistemas doña MO-
7 NICA DEL CARMEN BELTRAN SOLORZANO, por los
8 derechos que representa de la compañía denomina-
9 da **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, en su calidad de GE-
10 RENTE GENERAL, según nombramiento que se
11 agrega a esta escritura en calidad de documento
12 habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
13 **TES:** a) Mediante escritura pública celebrada, el ca-
14 torce de febrero del dos mil dos, otorgada ante el
15 Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil,
16 abogado José Antonio Paulson Gómez, e inscrita en
17 el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de
18 marzo del dos mil dos, se constituyó la compañía
19 **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, con un capital de CUA-
20 TROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-
21 DOS DE AMERICA (US \$400,00); b) En sesión de
22 Junta General Universal Extraordinaria de Socios,
23 celebrada el veintiuno de julio del dos mil ocho, se
24 resolvió: **Uno)** Aumentar el capital suscrito de la
25 compañía por la suma de CINCUENTA MIL DOLA-
26 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
27 \$50,000.00), mediante la emisión de cincuenta mil
28 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indi-



1 visibles de un dólar de los Estados Unidos de Amé-
 2 rica cada una de ellas. Que como consecuencia del
 3 aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero
 4 del estatuto social. c) En la misma sesión de Junta
 5 General de Socios se aprueba también la reforma de
 6 los artículos Segundo y Séptimo de los mismos esta-
 7 tutos. d) Además, se autoriza a la GERENTE GE-
 8 NERAL de la compañía, para que otorgue y suscriba
 9 la correspondiente escritura pública, en los términos
 10 establecidos en dicha Junta General Universal Ex-
 11 traordinaria de Socios que se agrega e incorpora a
 12 la presente escritura como documento habilitante.

13 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
 14 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la
 15 compareciente ingeniera en sistemas MONICA DEL
 16 CARMEN BELTRAN SOLORZANO, por los derechos
 17 que representa en su calidad de GERENTE GENE-
 18 RAL de la compañía **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, de-
 19 clara bajo juramento: **UNO)** Que el capital suscrito y
 20 pagado de la compañía ha sido aumentado en la
 21 cantidad de CINCuenta MIL DOLARES DE LOS
 22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$50,000.00),
 23 mediante la emisión de CINCuenta MIL nuevas
 24 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
 25 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
 26 una de ellas, de manera que el nuevo capital sus-
 27 to de la misma será de CINCuenta MIL CUATRO
 28 CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



1 AMERICA (US \$50,400.00), dividido en CIN-
2 CUENTA MIL CUATROCIENTAS participaciones
3 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar
4 de los Estados Unidos de América cada una;
5 **DOS**) Que las CINCUENTA MIL nuevas participa-
6 ciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
7 dólar de los Estados Unidos de América cada una
8 han sido suscritas en la forma que consta en el
9 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
10 Socios de la compañía **ALDEBERAN CIA. LTDA.**,
11 celebrada el veintiuno de julio del dos mil ocho; y,
12 pagadas íntegramente mediante la capitalización
13 de la suma de VEINTIUN MIL TREINTA Y CUA-
14 TRO DOLARES CON CERO UN CENTAVO DE
15 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (US \$ 21,034.01), de la cuenta utilidad acumula-
17 ble de años anteriores; y mediante la capitaliza-
18 ción de la suma de VEINTIOCHO MIL NOVE-
19 CIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON
20 NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US
22 \$28,965.99), de la cuenta Utilidad del ejercicio
23 dos mil siete; **TRES**) Que el aumento de capital
24 ha sido íntegramente suscrito y pagado por los
25 mismos socios de la compañía, en proporción a
26 sus participaciones en el capital social de la mis-
27 ma; **CUATRO**) Que en la forma establecida en el
28 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de

COPIA:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALDEBERAN CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 21 DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Julio del 2008, a las nueve horas, en las oficinas situadas en Ciudadela Urdenor I Mz. 1030 (131) V. 19, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía ALDEBERAN CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios:

EDGAR VINICIO BELTRAN SOLORZANO, PROPIETARIO DE 80 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA;

MÓNICA DEL CARMEN BELTRÁN SOLÓRZANO, PROPIETARIA DE 160 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA; y,

ENRIQUE FERNANDO GAVICA RAMIREZ, PROPIETARIO DE 160 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR CADA UNA;

Preside esta sesión el señor ENRIQUE FERNANDO GAVICA RAMIREZ, designado por los asistentes como Presidente ad-hoc de esta Junta, y actúa de secretaria la Gerente General doña MÓNICA DEL CARMEN BELTRÁN SOLÓRZANO.-

Los concurrentes que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente temario:



1.- Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, y la consecuente reforma de sus Estatutos.-

2.- Reformar los artículos Segundo y Séptimo de los Estatutos de la compañía.-

De inmediato se procede a deliberar y resolver sobre el orden del día.-

UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SUS ESTATUTOS:- Toma la palabra el Presidente ad-hoc de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento efectivo al objeto social y en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital pagado de la misma en la suma de cincuenta mil dólares, para lo cual se emitirán cincuenta mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, aumento que será íntegramente pagado por los socios de la compañía de la siguiente manera:

a) el señor EDGAR VINICIO BELTRAN SOLORZANO, suscribe 10.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante la capitalización de de la Cuenta Utilidad Acumulada Ejercicio años anteriores, la suma de US\$ 4.206,802 que proporcionalmente a sus participaciones sociales pagadas le corresponde; y de la Cuenta Utilidad del Ejercicio 2007, la suma de US\$ 5793.198 que proporcionalmente a sus participaciones sociales pagadas le corresponde, por un total de US\$ 10.000,00

b) el señor ENRIQUE FERNANDO GAVICA RAMIREZ suscribe 20.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante la capitalización de de la Cuenta Utilidad Acumulada Ejercicio años anteriores, la suma de US\$ 8.413,604 que proporcionalmente a sus participaciones sociales pagadas le corresponde; y de la Cuenta Utilidad del Ejercicio 2007, la suma de US\$ 11.586,396 que proporcionalmente a sus participaciones sociales pagadas le corresponde, por un total de US\$ 20.000,00

9

c) la doña MÓNICA DEL CARMEN BELTRÁN SOLÓRZANO suscribe 20.000 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante la capitalización de de la Cuenta Utilidad Acumulada Ejercicio años anteriores, la suma de US\$ 8.413,604 que proporcionalmente a sus participaciones sociales pagadas le corresponde; y de la Cuenta Utilidad del Ejercicio 2007, la suma de US\$ 11.586,396 que proporcionalmente a sus participaciones sociales pagadas le corresponde, por un total de US\$ 20.000.,00

En la forma antes indicada queda totalmente suscrito y pagado el aumento de capital antes referido.

Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo TERCERO de los estatutos de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL.- La compañía cuenta con un capital social de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (US\$ 50.400,00), dividido en CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.- "

De inmediato se resuelve sobre el punto No. 2: Reformar los artículos Segundo y Séptimo de los Estatutos de la compañía:

1.- En relación al Artículo Segundo, se reforma solo su literal a) el mismo que en adelante será del siguiente tenor:

" a) La compra, venta, importación, exportación, comercialización, renta, alquiler y distribución de computadoras, impresoras, cajas registradoras, fotocopadoras, calculadoras, faxes, equipos de transmisión de voz y datos, equipos electrónicos de toda clase, así como sus repuestos y accesorios;"

El resto de dicho artículo seguirá siendo el mismo.



2.- Se reforma el Artículo Séptimo de los Estatutos, el mismo que en adelante será del siguiente tenor:

"ARTICULO SÉPTIMO.- La junta General por mayoría absoluta de votos conforme lo dispone el artículo ciento diecisiete de la Ley de Compañías, elige al Gerente General y al Presidente, quienes duran cinco años en sus cargos.

El presidente y el Gerente General son individualmente representantes legales de la compañía.

Los representantes legales necesitan autorización de la Junta General para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la compañía.".-

Además esta Junta General Universal Extraordinaria de socios por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reformas de estatuto.

Finalmente, el Presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- 1.- Lista de asistentes y numero de participaciones que representan.
- 2.- Copia certificada de esta acta, suscrita por el Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, el Presidente ad-hoc y la suscrita Secretaria que certifica.- f) EDGAR VINICIO BELTRAN SOLORZANO.- Socio.- f) ENRIQUE



FERNANDO GAVICA RAMIREZ.- Socio f) MONICA DEL CARMEN BELTRAN
SOLORZANO.- Socio.- ENRIQUE FERNANDO GAVICA RAMIREZ.-
Presidente ad-hoc.- f) MONICA DEL CARMEN BELTRAN SOLORZANO.-
Gerente General Secretaria.-

Certifico para los fines legales consiguientes, que el acta que antecede e fiel
copia de su original.- Guayaquil, 21 de Julio 2008.-


Mónica del Carmen Beltrán Solórzano

Gerente General Secretaria

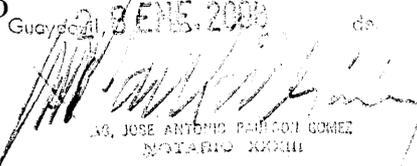


Guayaquil, 5 de Marzo de 2006

Se me permito certificar que el documento que se me entregó el día 10 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2306, publicado en el Registro Oficial Nº 264 del 12 de abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de [] folios es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Ingeniera
MÓNICA DEL CARMEN BELTRÁN SOLÓRZANO
Ciudad.-

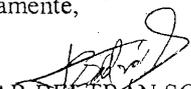
Guayaquil, 6 DE MARZO DE 2006
de

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO XXXIII

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General de Socios de la compañía **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el período de dos años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el 14 de febrero de 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de marzo de 2002.

Atentamente,


EDGAR BELTRÁN SOLÓRZANO
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, marzo 6 de 2006.


MÓNICA DEL CARMEN BELTRÁN SOLÓRZANO






EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ALDEBERAN CIA. LTDA., a favor de MONICA DEL CARMEN
BELTRAN SOLORZANO, a foja 30.827, Registro Mercantil número
5.656.

ORDEN: 13426
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
13 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1973, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
esta correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

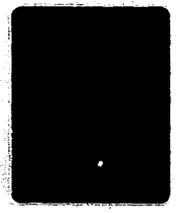
Guayaquil, 12 AGO de 2008 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA 070225328-7
BELTRAN SOLORZANO MONICA DEL CARMEN
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
25 MARZO 1971
REG. DAT. 006- 0159 01057 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1971



Beltran Solorzano
DEL CENSO

ECUATORIANA***** V4444V4444

SEXUO M
NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR
ING. DE SISTEMAS

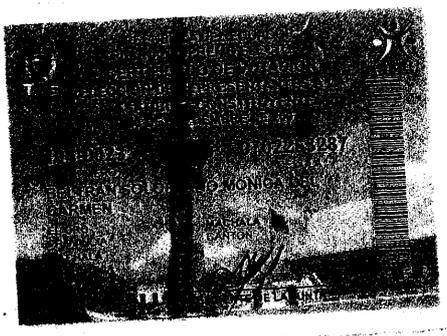
EDGAR EFRAIN BELTRAN C
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
JUANA LEILA SOLORZANO ORELLANA
QUITO 10/08/2006

FECHA Y FECHA DE EXPIRACION
10/08/2018

REN 2057131
Pch



PULGAR DERECHO



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2686, publicado en el
Registro Oficial N9 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

12 AGO. 2008

Guayaquil, de

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

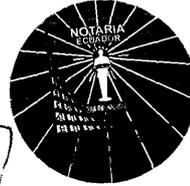




1 gó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTI-
2 MONIO que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad de
3 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FOJA
4 PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
5 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
6 PAÑIA ALDEBERAN CIA. LTDA.-

7 **EL NOTARIO,**

8 *[Handwritten signature]*
9 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



1 Socios de **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, celebrada el
2 veintiuno de julio del dos mil ocho, se reforma literal
3 a) del Artículo Segundo, el Artículo Tercero, y el Ar-
4 tículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía;
5 **CINCO)** Se deja constancia que los socios de la
6 compañía **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, son de nacio-
7 nalidad ecuatoriana; **SEIS)** Yo, MONICA DEL CAR-
8 MEN BELTRAN SOLORZANO, de nacionalidad ecua-
9 toriana, de estado civil soltera, en mi calidad de
10 GERENTE GENERAL y por lo tanto representante
11 legal de la compañía **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, ante
12 usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPI-
13 TAL Y REFORMA DE ESTATUTO, de mi representa-
14 da, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
15 integración del Aumento de Capital en los términos
16 acordados en la Junta General Universal Extraordi-
17 naria de Socios de fecha veintiuno de julio del dos
18 mil ocho, cuya acta consta incorporada como docu-
19 mento habilitante; **SIETE)** Dejo constancia que el
20 pago del Aumento de Capital esta registrado en la
21 contabilidad de la empresa; **OCHO)** Que mi repre-
22 sentada no es contratista de obra pública con el Es-
23 tado. Agregue usted señor Notario, las demás cláu-
24 sulas de estilo necesarias para la plena validez de la
25 presente escritura. (Firmado) Francisco García Or-
26 tega.- Abogado.- Registro número mil doscientos
27 noventa y nueve.- Colegio de Abogados
28 yas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que qued



1 a escritura pública.- Quedan agregados para que
2 formen parte integrante de esta escritura el nom-
3 bramiento de la representante de la Compañía Alde-
4 beran Cia. Ltda.; la copia certificada del Acta de la
5 Junta General Extraordinaria de Socios de la com-
6 pañia, celebrada el veintiuno de julio del dos mil
7 ocho; y, demás documentos pertinentes para la va-
8 lidez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública
9 de aumento de capital y reforma de estatuto social,
10 de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la
11 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes,
12 se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en
13 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

14
15 p) COMPAÑÍA ALDEBERAN CIA. LTDA.

16 R.U.C. No. 0992234121001

17
18 *Mónica Beltrán*

19 MONICA DEL CARMEN BELTRAN SOLORZANO

20 GERENTE GENERAL

21 C.C. No. 070225328-7 C.V. No. 104-0023

22
23 EL NOTARIO

24
25 *José Antonio Paulson Gómez*
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

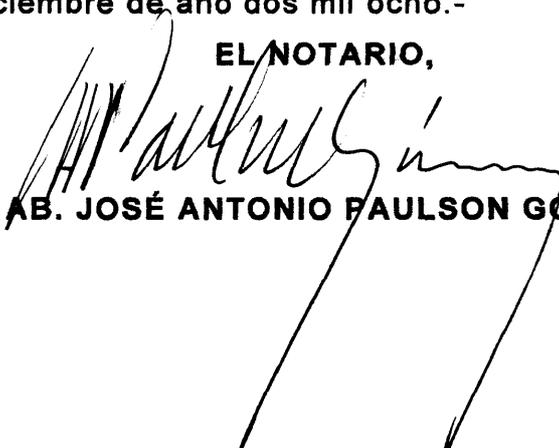


27
28
Se Otor-



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y Quinto de la Resolución No. 08-G-DIC-0008034 dictada el 21 de Noviembre del 2008, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Humberto Moya González, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de las Escrituras de CONSTITUCION y la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALDEBERAN CIA. LTDA, autorizadas por mí el 14 de febrero de 2002 y el 12 de Agosto de 2008 respectivamente.- Guayaquil, tres de diciembre de año dos mil ocho.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 67.384
FECHA DE REPERTORIO: 10/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008034, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez, el 21 de Noviembre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **ALDEBERAN CIA. LTDA.**, de fojas 159.332 a 159.349, Registro Mercantil número 27.803.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 2.117 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 67384



s 460,21.
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA